Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Programa Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022

Contenido	Página

Contenido. 1

Presentación. 3

Objetivos. 6

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022. 7

1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados. 7

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022. 7

1.2. Coadyuvar con el representante de la empresa contratada para el efecto, en la conclusión del diseño e implementación de un Sistema de Evaluación para la Gestión Pública por Resultados del Instituto (Programa Basado en resultados PBR). 8

1.3. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria. 9

1.4. Atención en tiempo y forma de inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto. 10

1.5. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. 10

1.6. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto. 12

1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2022. 12

	Contenido	Página
	1.8. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	13
	1.9. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del órgano interno de control correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, para su aprobación.	13
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.	14
3.	Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del Instituto.	15
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir, y en su caso, investigar, sustanciar y resolver las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar, en su caso, el informe detallado que alude el párrafo primero del artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.	16
	Indicadores del cumplimiento de objetivos del órgano interno de control.	18

Presentación

A disposición expresa del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, se señala que el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES) contará con un órgano interno de control (OIC) con autonomía técnica y de gestión para la fiscalización de los ingresos y egresos de dicho ente público, misma que vincula al referido OIC con lo dispuesto en el artículo 109 Bis D de la Constitución antes invocada con el Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado de Sinaloa (SEMAES), el cual se define como la instancia de coordinación entre las autoridades competentes del Gobierno Estatal y Municipal en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

Derivado de mi nuevo nombramiento como titular de este OIC, mismo que fue aprobado por el Congreso del Estado de Sinaloa según acuerdo número 99 de fecha once de febrero de 2021, a través del cual se me designa por un periodo de seis años, y consciente de la necesidad de contar con un instrumento de planificación que trace una visión estratégica, además establezca prioridades, objetivos, metas y requerimientos del OIC para el periodo por el cual fui nombrado como titular de dicho órgano, el cual nos permitirá conocer con exactitud en dónde se encuentra actualmente este OIC, a dónde se quiere llegar, qué se requiere para conseguirlo y, sobre todo, mantener un seguimiento de los objetivos definidos a fin de constatar si se están cumpliendo, y que la participación en actividades específicas con el SEMAES es una obligación legal de este OIC, tengo la intención de elaborar en el primer trimestre del ejercicio fiscal del año 2022 el Plan Estratégico (PE) del OIC, mismo que comprenderá el periodo 2022-2027, lo que eventualmente se traducirá en una mejora continua y ordenada del soporte funcional y organizativo del OIC, buscando contribuir en el ámbito de nuestras competencias, en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como, el fortalecimiento del control interno y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

En este marco, resulta imprescindible el poder elaborar y conformar nuestro Programa Anual de Trabajo (PAT) 2022 debidamente alineado con el PE 2022-2027, el cual se basará en los principios rectores y valores organizacionales del OIC con la finalidad de atender las debilidades, aprovechar las fortalezas y oportunidades institucionales.

Por otra parte, el funcionamiento de las instituciones que resultan de interés público para el desarrollo social y económico de México se percibió amenazado como consecuencia de la pandemia SARS-Cov2 (Covid19), por lo que se tuvieron que tomar diversas medidas preventivas con el propósito de proteger al personal de tan terrible enfermedad. El IEES no fue la excepción, motivo por el cual, tanto su Consejo General, como el OIC, han emitido acuerdos regulando la forma de trabajo a fin de lograr alcanzar los objetivos institucionales, privilegiando hasta donde la normatividad aplicable lo permita, el uso de herramientas de comunicación remotas, cuidando la integridad de las personas servidoras públicas que laboran en el IEES.

En este orden de ideas, la elaboración del PAT 2022 toma en cuenta los resultados y avances alcanzados durante los ejercicios pasados, así como las gestiones realizadas una vez más, ante la autoridad competente del IEES, con la intención de lograr la creación de la estructura orgánica del OIC mandatada en el artículo 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

No omito comentar que, en virtud de que el próximo año 2022 el INE nombrará una nueva Consejera o Consejero Presidente, considero oportuno que este OIC, de conformidad con la Ley de Entrega Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, y a solicitud previa de la autoridad competente, inicie la preparación de los trabajos de Entrega-Recepción Final a partir del mes de marzo, mismos que concluiría en el mes de septiembre de ese mismo año, con la toma de protesta de la persona nombrada por el INE, así como, la firma del acta respectiva y sus anexos.

Dicho lo anterior, mediante este documento denominado Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022, este OIC dará cumplimiento a sus atribuciones de manera organizada, estableciendo metas concretas y medibles considerando los recursos que le sean asignados, cuyos esfuerzos se encuentran alineados a los propósitos institucionales.

En este contexto y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 23, fracción XV del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, se pone a su consideración para su aprobación, el Programa Anual de Trabajo de este OIC a mí cargo, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

Atentamente

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control del
Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Culiacán, Sinaloa, a 17 de diciembre de 2021

Objetivos.

A efecto de ejercer las atribuciones y cumplir con las obligaciones que las leyes y demás normatividad de la materia le confieren al OIC y a su titular, se presentan los objetivos a alcanzar durante el ejercicio fiscal del año 2022:

1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como, brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del Instituto.

4. Investigar, sustanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir, y en su caso, investigar, sustanciar y resolver las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar, en su caso, el informe detallado que alude el párrafo primero del artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

Programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2022.

1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.

Para el desahogo de este objetivo, el OIC tiene proyectado realizar las siguientes actividades:

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022.

Ejecutar las auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022, y dar seguimiento a las observaciones y recomendaciones que se deriven de las mismas. Dichas actuaciones encuentran su fundamento en los artículos 149 Bis C, fracciones I, V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracciones I, V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RIIEES), y 12, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, XXX, XXXVII y XXXVIII del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (RCIIEES).

El propósito de las auditorías y visitas de inspección que se llevarán a cabo, es verificar que los recursos públicos asignados a los órganos del IEES, se hayan aplicado de conformidad con lo previsto en las leyes y demás normatividad aplicable.

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditorías administrativas y financieras:						
1.1.1.	Coordinación de Administración: Auditoría a los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales.	Mínimo el 60 % del presupuesto ejercido en estos rubros, dependiendo de los hallazgos de la revisión.	Enero a diciembre 2021	Marzo a junio de 2022	Informe de resultados finales	1

No.	Órgano auditable/ Actividad	Alcance	Periodo de revisión	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Auditorías de cumplimiento legal:						
1.1.2.	Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección (testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo).	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2022	Informe de resultados finales	1
1.1.3.	Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección (testificación del personal, verificación de inventario de activo y arqueo de fondo fijo).	100 %	No aplica	Febrero a marzo de 2022	Informe de resultados finales	1

1.2. Coadyuvar con el representante de la empresa contratada para el efecto, en la conclusión del diseño e implementación de un Sistema de Evaluación para la Gestión Pública por Resultados del Instituto (Programa Basado en resultados PBR). Con el propósito de evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los programas contenidos en la estructura programática vigente conforme a los indicadores de gestión y estratégicos aprobados en los presupuestos, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y la legalidad en el uso de los recursos públicos, en el ejercicio fiscal del 2020 se iniciaron los trabajos tendientes a diseñar e implementar de un Sistema de Evaluación para la Gestión Pública por Resultados del Instituto (Programa Basado en resultados PBR), el cual servirá de base para la elaboración del anteproyecto presupuestal de este Instituto.

Sin embargo, derivado de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, se tuvo la necesidad de suspender dichos trabajos, los cuales se tiene contemplado concluir en el ejercicio fiscal del año 2022, como se muestra a continuación:

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Coadyuvar con el represéntate de la empresa contratada para el efecto, en la conclusión del diseño e implementación de un Sistema de Evaluación para la Gestión Pública por Resultados del Instituto (Programa Basado en resultados PBR).	Abril- mayo de 2022	Sistema de evaluación	1

Esta actividad encuentra su fundamento en el artículo 12, fracción XXXVII, del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto electoral del Estado de Sinaloa, vinculado con el artículo 91, párrafo cuarto, de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

1.3. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Asistir, y en su caso, participar en las sesiones o reuniones de los órganos colegiados de los cuales se forma parte, previa invitación o convocatoria, con la finalidad de verificar que su desempeño se apegue a la normatividad aplicable.

Esta actividad encuentra su fundamento en los artículos 50, fracción VI, de la Ley General de Archivos, 23, fracción XVII, 44, párrafo segundo, del RIIEES, 24, fracción I, Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, y 23 del Reglamento en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.3.1.	Asistir a las sesiones del Consejo General del IEES.	2022	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba invitación.
1.3.2.	Asistir a las reuniones de trabajo de la Presidencia, las Comisiones del Consejo General, así como de la Secretaría Ejecutiva.	2022	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba invitación.
1.3.3.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES.	2022	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.3.4.	Asistir con derecho a voz a las sesiones del Comité de Transparencia del IEES.	2022	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.3.5.	Asistir a las sesiones del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación del IEES.	2022	Sesiones	100 % de las sesiones a las que se reciba convocatoria.
1.3.6.	Asistir a las reuniones de trabajo del Grupo Interdisciplinario para la valoración y conservación de archivos del IEES.	2022	Reuniones	100 % de las reuniones a las que se reciba convocatoria.

1.4. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.

Recibir, tramitar y resolver las inconformidades, procedimientos y recursos administrativos que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del IEES, efectuando en su caso, la conciliación de las partes que proceda. Dicha actividad se encuentra fundada en el artículo 12, fracción X, del RCIIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.4.1.	Atención en tiempo y forma a inconformidades.	2022	Resoluciones	100 % de las solicitadas.
1.4.2.	Atención en tiempo y forma a solicitudes de conciliaciones.	2022	Conciliaciones	100 % de las que procedan.

1.5. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte del personal de este IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se continuará con la emisión, y en su caso, armonización de la normatividad del OIC de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables. Estas actividades se realizarán con fundamento en los artículos 6 y 115 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 27 de la Ley de Austeridad para el Estado de Sinaloa, y 9, fracción V, del RCIIEES.

Al detectar cambios substanciales en la normatividad analizada, estos se emitirán, o en su caso, se gestionarán ante el órgano competente, a efecto de que sean presentados ante el Consejo General del IEES, para su aprobación.

	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.5.1.	Actualización del Manual para el uso de vehículos oficiales del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.	Enero a febrero 2022	Acuerdo administrativo	1
1.5.2.	Emisión de los Lineamientos del OIC para que ejerza su autonomía técnica y de gestión.	2022	Lineamientos	1
1.5.3.	Actualización del manual de organización y procedimientos del OIC.	2022	Manual de organización	1
1.5.4.	Reforma de la guía de procedimientos para las auditorías internas del OIC.	2022	Guía de Procedimientos	1
1.5.5.	Modernización del formato de presentación de quejas y denuncias en contra de actos u omisiones realizados por el personal del IEES, que pudieran constituirse en faltas administrativas, así como de particulares vinculados con faltas graves.	2022	Formato de quejas y denuncias	1
1.5.6.	Actualización del formato de presentación de inconformidades que se promuevan en términos de la normatividad aplicable, en contra de los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el comité de adquisiciones del IEES.	2022	Formato de inconformidades	1
1.5.7.	Actualización de formatos para la entrega y recepción final e intermedia de los asuntos y recursos públicos del IEES.	2022	Formatos	18
1.5.8.	Armonización, y en su caso, elaboración de instructivo para el uso de los subsistemas derivados del Sistema Nacional Anticorrupción, como son: evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de las y los servidores públicos y particulares sancionados, de información y comunicación del Sistema Nacional y del Sistema Nacional de Fiscalización, y de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.	2022	Instructivo	1
1.5.9.	Emitir el Plan Estratégico del OIC.	Enero a febrero 2022	Plan Estratégico	1

1.6. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.

De conformidad con los artículos 14 y 15 de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, 149 Bis C, fracción XVIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, 23, fracción XVIII del RIIEES, y 12, fracción XVI del RCIIEES, se intervendrá para dar validez y formalidad a los actos, y en su caso, brindar la asesoría respectiva a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio y/o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES, previa solicitud de intervención, de conformidad con la normatividad de la materia.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.6.1. Intervenir en el proceso de entrega y recepción final de los asuntos y recursos públicos del IEES.	Marzo a septiembre 2022	Acta	1
1.6.2. Intervenir en los procesos de entrega y recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares de los órganos del IEES que correspondan.	2022	Acta	100 % de las solicitadas

1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2022.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, el informe anual de la gestión del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021 y el relativo al primer semestre del 2022, así como remitir copia simple de ambos al Congreso del Estado de Sinaloa, con el propósito de trasparentar de conformidad con la normatividad aplicable las actividades del mismo, y con ello, dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis B, párrafo tercero, 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 23, fracción XVI del RIIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
1.7.1.	Informe anual de la gestión del OIC relativo al ejercicio fiscal del año 2021.	Enero a febrero 2022	Informe	1
1.7.2.	Informe previo de la gestión del OIC correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal del año 2022.	Agosto 2022	Informe	1

1.8. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del Manual para el Ejercicio y Uso Racional de los Recursos del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, este OIC elaborará y presentará a la Coordinación de Administración, su anteproyecto del presupuesto anual de egresos, con el propósito de que se incluya en la propuesta del proyecto de presupuesto anual de este órgano electoral.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Anteproyecto del presupuesto anual de egresos del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	Julio - agosto 2022	Anteproyecto de presupuesto	1

1.9. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, para su aprobación.

Elaborar y presentar ante el Consejo General del IEES, para su aprobación, el programa anual de trabajo correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, con el propósito de dar cumplimiento a las obligaciones dispuestas en los artículos 149 Bis C, fracción XV de la ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa y 23, fracción XV del RIIEES.

Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
Programa operativo anual del OIC, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	Octubre 2022	Programa	1

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.

Emitir las prevenciones necesarias, a las y los servidores públicos para que presenten su declaración de situación patrimonial, de intereses, así como la constancia de presentación de su declaración fiscal, y en su caso, prestar asesoría a solicitud de parte, es solo una fase del procedimiento, ya que dentro de las actividades contempladas en este rubro, están en el supuesto de actualizarse, las de requerir, en los términos que establece la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, a aquellos que no presenten su declaración en los plazos y términos establecidos, así como, llevar el registro y control, de la presentación de las declaraciones en cuestión, y determinar de acuerdo con la Ley de la materia, las líneas de acción para las investigaciones relativas a la situación patrimonial de los mismos. Estas acciones encuentran sustento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley antes aludida; 6, y 7, del RIIEES; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del RCIIEES.

Aunado a las actividades citadas en este numeral, este OIC atenderá lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la multicitada Ley de Responsabilidades, los cuales señalan, que se deberá realizar una verificación aleatoria de las declaraciones patrimoniales que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, así como de la evolución del patrimonio de las y los sujetos obligados. De no existir ninguna anomalía se expedirá la certificación correspondiente, la cual se anotará en dicho sistema. En caso contrario, se iniciará la investigación que corresponda; de igual forma, se deberá inscribir y mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo, se verificará la situación o posible actualización de algún conflicto de interés, según la información proporcionada, se llevará el seguimiento de la evolución y la verificación de la situación patrimonial de dichos declarantes, en los términos de la referida Ley.

Cabe agregar, que la verificación aleatoria se llevará a cabo a partir del ejercicio 2022, ya que apenas en julio de 2021 se implementó este sistema.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
2.1.	Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2021 y 2022	Informe estadístico	1
2.2.	Verificar aleatoriamente la información patrimonial y de intereses, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	2018 al 2022	Declaración verificada	10 % de las declaraciones presentadas
2.3.	Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.	2021 y 2022	Informe estadístico	1

Los informes estadísticos a que se refiere este apartado estarán incluidos en los informes de la gestión de este OIC según corresponda.

Declaraciones de situación patrimonial	Fecha en que deben presentarse
Inicial	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión o contratación. En el caso de un reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo, este deberá presentar su declaración inicial.
Anual	Durante el mes de mayo de cada año, salvo que en ese mismo año se hubiere presentado la declaración a que se refiere el punto anterior.
Por conclusión de cargo.	Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la fecha en que se deje de desempeñar el empleo, cargo o comisión.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del Instituto.

Uno de los principales propósitos de este OIC es fortalecer los controles internos, así como, en la esfera de su competencia, brindar a solicitud de parte, la orientación y/o apoyo a las y los servidores públicos del IEES. Dicha actividad está fundada en lo dispuesto por el artículo 12, fracciones XXVI, XXVII, XXXIII y XXXIV del RCIIEES.

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.1.	Emitir una opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados.	2022	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
3.2.	Brindar asesoría a petición de parte a las personas titulares de los órganos.	2022	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas

No.	Actividad	Periodo de ejecución	Unidad de medida	Meta
3.3.	Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del IEES, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de intereses, así como de los actos de entrega y recepción final e intermedia.	2022	Reuniones de formación y actualización	2

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir, y en su caso, investigar, sustanciar y resolver las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los exservidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar, en su caso, el informe detallado que alude el párrafo primero del artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

De conformidad con los artículos 9, fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis y 149 Bis C, fracciones X, XI y XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, este OIC tiene las atribuciones de Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar el informe detallado que alude el artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.

No.	Actividad	Periodo	Unidad de medida	Meta
4.1.	Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del IEES, así como con el desempeño en sus funciones por parte del personal del mismo.	2022	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.2.	Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE Y ASF).	2022	Acuse de recibo	100% de las presentadas
4.3.	Investigar, calificar, y en su caso, substanciar, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, quejas, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	2022	Acuerdo administrativo o resolución	100% de las procedentes
4.4.	Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2022	Denuncias	100% de las procedentes
4.5.	Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del IEES en materia de responsabilidad administrativa.	2022	Informe detallado	1

Indicadores del cumplimiento de objetivos del órgano interno de control.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos antes descritos, se elaboraron los siguientes indicadores:

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
1. Verificar que los órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados.	1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el ejercicio fiscal del año 2022.	Informe de resultados finales	3
	1.2. Coadyuvar con el representante de la empresa contratada para el efecto, en la conclusión del diseño e implementación de un Sistema de Evaluación para la Gestión Pública por Resultados del Instituto (Programa Basado en resultados PBR).	Sistema de evaluación	1
	1.3. Asistencia, y en su caso, participación en los órganos colegiados de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	Sesiones o reuniones	100 % de las sesiones o reuniones a las que se reciba invitación o se convoque
	1.4. Atención en tiempo y forma de conciliaciones e inconformidades de las personas proveedoras de bienes y servicios, en contra los procedimientos de licitación pública o invitación restringida a cuando menos tres personas, realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto.	Conciliaciones o Resoluciones	100 % de las solicitadas y procedentes
	1.5. Emitir, y en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos y demás ordenamientos aplicables.	Documento de análisis y/o propuesta o acuerdo	9
	1.6. Intervenir y en su caso, brindar asesoría a petición de parte, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión del empleo, cargo o comisión de las personas titulares de los órganos del Instituto.	Acta	100 % de las solicitadas
	1.7. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2021, así como el informe previo relativo al primer semestre del 2022.	Informe	2
	1.8. Elaborar y presentar ante la Coordinación de Administración, el anteproyecto del presupuesto anual de egresos del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023.	Anteproyecto de presupuesto	1
	1.9. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, a través de la Presidencia, el programa anual de trabajo del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2023, para su aprobación.	Programa	1

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
2.Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, así como de la constancia de presentación de declaración fiscal de las y los servidores públicos del Instituto, y en su caso, brindar a petición de parte la asesoría respectiva; así también, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia.	2.1.Asesorar a petición de parte, recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	Informe estadístico	1
	2.2.Verificar aleatoriamente la información patrimonial y de interés, así como de constancia de presentación de declaración fiscal.	Declaración verificada	30 % de las declaraciones presentadas
	2.3.Mantener actualizada en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, la información correspondiente a los declarantes a su cargo.	Informe estadístico	1
3.Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, así como brindar asesoría a petición de parte a las y los servidores públicos del Instituto.	3.1.Emitir una opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados.	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.2.Brindar asesoría a petición de parte a las personas titulares de los órganos.	Documento de opinión técnica	100 % de las solicitudes presentadas
	3.3.Llevar a cabo reuniones de formación y actualización con las y los servidores públicos del Instituto, sobre la presentación de declaraciones patrimoniales y de interés, así como de los actos de entrega y recepción final e intermedia.	Reuniones de formación y actualización	2

Objetivos	Descripción del indicador	Unidad de medida	Meta
4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; recibir, y en su caso, investigar, sustanciar y resolver las quejas y denuncias relativas a esta materia; presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delitos ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; así como llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa, a efecto de elaborar, en su caso, el informe detallado que alude el párrafo primero del artículo 43 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.	4.1. Recibir denuncias o quejas directamente relacionadas con el uso y disposición de los ingresos y recursos del Instituto, así como con el desempeño en sus funciones por parte del personal del mismo.	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.2. Recibir promociones de responsabilidades administrativas de órganos fiscalizadores externos (ASE y ASF).	Acuse de recibo	100% de las presentadas
	4.3. Investigar, calificar, y en su caso, substanciar, resolver y sancionar de conformidad con la normatividad de la materia, actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, derivados de denuncias, quejas, promociones de responsabilidades o de auditorías realizadas por el OIC con observaciones no solventadas.	Acuerdo Administrativo o resolución	100% de las procedentes
	4.4. Presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieren ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	Denuncias	100% de las procedentes
	4.5. Llevar el registro, control y seguimiento tanto del personal como de las y los ex servidores públicos sancionados del Instituto en materia de responsabilidad administrativa.	Informe detallado	1